



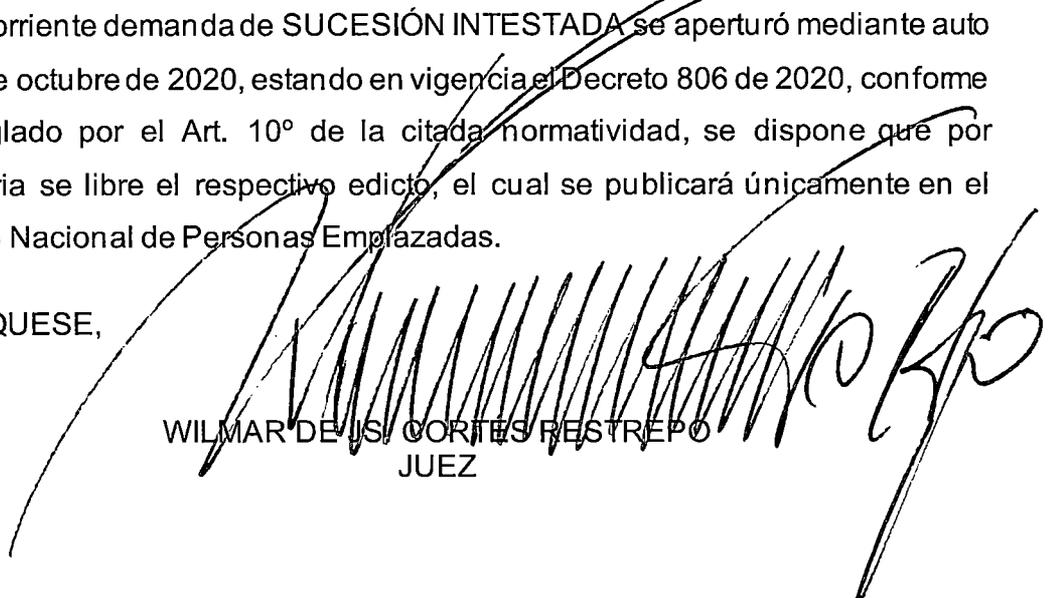
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00165-00

Atendiendo lo peticionado por el apoderado solicitante, y teniendo de presente que la corriente demanda de SUCESIÓN INTESTADA se abrió mediante auto del 21 de octubre de 2020, estando en vigencia el Decreto 806 de 2020, conforme a lo reglado por el Art. 10° de la citada normatividad, se dispone que por Secretaría se libere el respectivo edicto, el cual se publicará únicamente en el Registro Nacional de Personas Empfazadas.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JESÚS CORTÉS RESTREPO
JUEZ